



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.

En la Ciudad de México, siendo las 16:03 horas del día veinte de enero del año dos mil veintiuno, haciendo uso de la plataforma de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE) para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria 2021**. Asistieron a esta sesión, con el carácter de **Presidente Suplente**, el Mtro. Rodrigo Díaz González, Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación de la Secretaría de Movilidad; con el carácter de **vocales**: Lic. María Fernanda Rivera Flores, Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; Lic. Mario Dubón Peniche, Director General de Servicios Técnicos, en representación del Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México; Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz, Coordinadora de Fondos y Fideicomisos de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en representación de la Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Lic. Brígido Rodríguez Astorga, Director Ejecutivo de Análisis y Seguimiento Presupuestal "D" de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en representación de la Mtra. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y, de la Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Con el carácter de **Invitado Permanente**, el ciudadano: Arq. Enrique Salvador Manríquez Solano, Jefe de Unidad Departamental de Control de Auditores Externos de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Con el carácter de **Invitados**, participaron los ciudadanos: Jorge Sosa García, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad; Claudia Sánchez Ibarra, Coordinadora de Finanzas en la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad; Lic. Ernesto de Jesús López Galindo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad.

La Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón se realizó conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Toma de conocimiento del inicio del proceso administrativo de rescisión, terminación o la figura jurídica que en derecho corresponda respecto del contrato DGOIV-AD-L-1-31020, otorgado a la contratista TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V., para llevar a cabo el proyecto Ciclovía Eje 2 Poniente, por incumplimiento de la contratista en los plazos de obra, estipulados en el contrato, atendiendo el avance de los trabajos que, en su caso, se hayan realizado.
4. Instrucción al Coordinador del Fideicomiso para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México inicie el proceso de contratación, que en derecho corresponda, para ejecutar las obras correspondientes a la Ciclovía Eje 2 Poniente con cargo al presupuesto para el ejercicio 2021.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. El Presidente Suplente, Mtro. Rodrigo Díaz González, dio la bienvenida a los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria 2021. Lídice Rocha Marengo verificó la lista de asistencia y confirmó que se contaba con quórum legal para sesionar, por lo que podía instalarse formalmente la Segunda Sesión Extraordinaria 2021. El Mtro. Rodrigo Díaz González, una vez registrada y verificada la asistencia de los miembros integrantes del Comité Técnico, declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó a Lídice Rocha Marengo proceder con la lectura y desahogo del Orden del Día. -----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Lídice Rocha Marengo preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo para someterlo a consideración de los presentes. -----

ACUERDO: FONACIPE/01/02/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV Y XVI, Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN Y; REGLAS DÉCIMA SEGUNDA FRACCIÓN XIII, DÉCIMA TERCERA FRACCIÓN IV, DÉCIMA CUARTA FRACCIÓN III, DÉCIMA SEXTA FRACCIÓN I, VIGÉSIMA SEGUNDA Y VIGÉSIMA CUARTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; ASÍ COMO LAS FRACCIONES V INCISOS A) NUMERAL 3 Y C) SUBINCISO ii) NUMERAL 2 Y, VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021. -

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día. -----

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN O LA FIGURA JURÍDICA QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DEL CONTRATO DGOIV-AD-L-1-31020, OTORGADO A LA CONTRATISTA TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V., PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE, POR INCUMPLIMIENTO DE LA CONTRATISTA EN LOS PLAZOS DE OBRA, ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, ATENDIENDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS QUE, EN SU CASO, SE HAYAN REALIZADO. Lídice Rocha Marengo preguntó si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Brígido Rodríguez Astorga quien preguntó si hubo un avance de obra con dicha empresa. Para lo cual, Lídice Rocha explicó que para esta empresa realmente no hubo avance de obra y que, por eso, se estaba intentando hacer la primera cesión que se comentó en la sesión pasada pero, dado que, no cumplió con lo establecido y no hubo avance, se acordó que lo que procedía era la rescisión del contrato. Después, concedió la palabra al Lic. Ernesto de Jesús López Galindo quien comentó que efectivamente, se había comentado que no se cumplía con los términos del artículo 48 pero analizando ahí sobre las estimaciones, la cesión de derechos sobre el cobro de estimaciones que es precios unitarios o ministraciones; y para el caso como tal como estimaciones no se iba a poder proceder porque no había una estimación realizada por Trocasa porque no había llevado a cabo ningún trabajo, por eso se está analizando la posibilidad de rescisión del contrato; y resaltó que le llama la



atención el término aunque pidió dejarlo abierto para la figura jurídica que corresponda porque en estricto sentido, no puede proceder la terminación del contrato puesto que este tenía la vigencia del 9 de noviembre al 31 de diciembre, entonces ese contrato ya tuvo su vigencia y, lo que procedería entonces, sería la aplicación de las penas y hacer válidas las garantías de cumplimiento; y una vez concluida esa parte, el siguiente punto sería la nueva contratación para la terminación de los trabajos. Seguido de esto, Lídice Rocha comentó que sí se tuvieron, como se acordó en la sesión pasada, las mesas de trabajo con el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad, con la Dirección General de Obras e Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios, con su Jurídico y su Órgano Interno de Control; y que, previamente, ya se había reunido con el Director de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad para ir atendiendo una propuesta de cómo se podía avanzar; en dichas mesas, se determinó que derivado de las fechas en las que se tenía contemplado que se hicieran las obras, se tenía que hacer la rescisión o la figura jurídica que la Secretaría de Obras considerara pertinente pero que, definitivamente, ese era el paso que se tenía que seguir y no había otra forma de salir con esa parte; entonces, esto lo va a tener que llevar la Secretaría de Obras porque el fideicomiso es el que aporta los recursos y, que como parte del convenio de colaboración que se firmó entre la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Obras y Servicios y el Fideicomiso, esto es una parte que le toca a ellos. Para esto, haciendo uso de la palabra, el Lic. Mario Dubón Peniche comentó que coincide con las opiniones que se ha expuesto, pues así se tuvo que haber enderezado el asunto pero pidió no olvidar que las empresas están sujetas a que paguen la garantía, a que haya una carta de finiquito en términos de la norma y puede llegar a materia administrativa o incluso penal dependiendo de las condiciones en que fue el incumplimiento, y resaltó que está de acuerdo en que el asunto no se puede dar por terminado con la figura jurídica que corresponda sino que se deben de cumplir con todos los organismos jurídicos porque las empresas que no cumplen pueden ser sujetas a una inhabilitación o suspensión temporal y pidió que como Fideicomiso hay que cuidar muchísimo que todos esos elementos se revisen. A lo que Lídice Rocha comentó que, en efecto, dentro de los acuerdos a los que se llegó fue que se van a aplicar las garantías y las sanciones que le correspondan a la empresa. La Secretaría Técnica preguntó a los asistentes si existía algún otro comentario y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo. -----

ACUERDO: FONACIPE/02/02/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 23, 51, 86 Y 87 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA FRACCIONES IV, X Y XVI Y, DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, NOVENA Y DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA DGOIV-AD-L-1-310-20; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV Y XIII Y, DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN Y; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII, V INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10 Y, VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; TOMA CONOCIMIENTO DEL INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN O LA FIGURA JURÍDICA QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DEL CONTRATO DGOIV-AD-L-1-310-20, OTORGADO A LA CONTRATISTA TROCASA SIGNS, S.A. DE C.V., PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO CICLOVÍA EJE 2



PONIENTE, POR INCUMPLIMIENTO DE LA CONTRATISTA EN LOS PLAZOS DE OBRA ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, ATENDIENDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS QUE, EN SU CASO, SE HAYAN REALIZADO. -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día. -----

4. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INICIE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, QUE EN DERECHO CORRESPONDA, PARA EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021. Lídice Rocha Marengo quiso comentar que esta instrucción va en sentido de que, evidentemente, al ser dinero que era de recursos propios del ejercicio 2020, se tendrán que hacer varios trámites ante la Secretaría de Administración y Finanzas para poder darlo de alta para poder considerarlo como remanentes de 2020 en el ejercicio de 2021 y que se pueda llevar a cabo su aplicación. Después preguntó a los asistentes si existía algún comentario al respecto y, cedió la palabra al Lic. Brígido Rodríguez Astorga quien comento que, en seguimiento a las palabras de Lídice Rocha y en su pensar, el contrato o la nueva contratación va a seguir, de manera afirmativa, los 13 millones 340 mil pesos que se habían propuesto para Trocasa y que, viendo el presupuesto, se cuentan con 4 millones 400 mil pesos en 2021, y por otro lado, para tener recurso 2020 en 2021 es muy necesario contar con la dictaminación de cuenta pública y de los estados financieros por parte del despacho; por lo que comentó que ahorita se estaría aprobando algo donde no existen recursos, que a lo mejor sí están pero no se cuenta con el recurso y, dijo que, desde su punto de vista, este punto de acuerdo no tiene validez en este momento. Seguido de esto, haciendo uso de la palabra, Claudia Sánchez Ibarra comentó que la redacción al señalarse como las gestiones necesarias, pues sí se comenzaría desde tener dicha dictaminación y poder hacer la ampliación líquida del remanente en su momento, por eso es tener la instrucción para que se realicen todas las gestiones, pues si ya se tuviera la suficiencia ya no se haría el proceso de hacer la afectación líquida, además, dijo que entendía que la redacción del acuerdo se está poniendo en ese sentido, para que se hagan todos los pasos que se tienen que hacer para poder hacer la ampliación líquida y, posteriormente, otorgar la suficiencia y que por eso, la redacción es un poco abierta para poder hacer todos esos trámites, pues a este momento no hay suficiencia pero que el propio acuerdo habilita a hacer todo lo que se tenga que hacer. A lo que el Lic. Brígido Rodríguez Astorga comentó que el punto es para que la SOBSE pueda iniciar el proceso de contratación, y no se puede contratar nada si no se cuenta con la suficiencia, y la suficiencia sería hasta marzo. Para esto, Lídice Rocha comentó que se tiene conciencia de que se tienen que cumplir con muchos requisitos ante la Secretaría de Administración y Finanzas para obtener la suficiencia, los dictámenes mencionados, cubrir el proyecto y demás, entonces, lo que en realidad es, es que inicie una vez que ya está todo eso completado; es decir, este acuerdo es para que el coordinador tenga el antecedente para poder llevar a cabo esos trámites. Seguido de esto, Jorge Sosa García pidió la palabra para recordar que para que pueda iniciar un proceso de contratación, se requiere suficiencia como bien lo dice el Lic. Brígido, sin embargo, el procedimiento inicia desde que se están haciendo los trámites para contar con esa suficiencia, pues no se está hablando del término de que se va a contratar sino del inicio para obtener la suficiencia y, a partir de ahí, ya formalizar el contrato. Para lo cual, el Lic. Brígido Rodríguez Astorga recalcó su insistencia en que el acuerdo dice que es para iniciar el proceso de contratación, y este empieza con la publicación de bases, licitación o adjudicación, y todo eso implica, como lo dice el párrafo, para que pueda iniciar la SOBSE el proceso de contratación. En respuesta, se le cedió la palabra al Lic. Mario Dubón Peniche quien comentó que en el primer acuerdo habría que poner la terminación del contrato conforme proceda a la norma y la



figura que sea procedente, pero también se tendría que poner “así como, que se cumplan con todas las disposiciones de la ley de obras públicas” en donde se vean las sanciones, el cumplimiento de las garantías y demás situaciones, para dejarlo muy bien establecido conforme a lo planteado y dejarlo por escrito de que no sólo es la rescisión o lo que aplique en el contrato, sino hacer efectivas las garantías y llevar a cabo los procedimientos para efectos de dejar muy claro el acuerdo y que en el Fideicomiso se tenga la claridad de que es un asunto integral y, respecto a lo que plantea el Lic. Brígido, es atendible y cuestionó si lo viable sería poner el acuerdo que previo a que la Secretaría de Obras pueda llevar a cabo la contratación, se de la instrucción al Fideicomiso para poder conseguir los recursos y, con esto, se estaría sujetando a una condición suspensiva donde hasta que no existan los recursos formalmente autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Obras no puede iniciar la obra pública porque dijo que eso era lo que estaba faltando ahí, una conjunción para que se tenga un acuerdo que atienda las inquietudes de los miembros del Comité. En seguida, el Lic. Arturo Martínez Salas comentó que únicamente, en el segundo acuerdo poner “iniciar los trámites” y así, desde su punto de vista, se podría salvar el acuerdo y, por lo que se comenta del primer acuerdo, conforma a que se proceda la rescisión, terminación o la figura jurídica que corresponda, en su punto de vista sería salvable y él sí lo aprobaría en ese sentido, simple y sencillamente porque se está especificando “conforme a derecho corresponda”, entonces para ver cómo sí se puede sacar adelante la sesión solamente haría dichos cometarios. Para esto, Lídice Rocha comentó que se tendría que hacer una toma de conocimiento en la próxima sesión de cuál fue la figura jurídica que se haya aplicado y de las acciones y sanciones aplicadas a la empresa, en ese sentido, sí tendría que presentarse más cosas en la otra sesión, una vez que lo haga la Secretaría de Obras y Servicios, esto, referente al primer acuerdo. Luego, el Lic. Mario Dubón Peniche dijo que estaría de acuerdo, ya con la participación del Lic. Arturo, pues eso da claridad y que, de acuerdo con la modificación que se propone, sería suficiente. Entonces, para este punto, Lídice Rocha comentó que para instruir al coordinador y poder atender lo que comentaba el Lic. Brígido, el Lic. Dubón y el Lic. Martínez, propuso que quedara “instruye al coordinador del Fideicomiso a llevar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para que, previamente, la Secretaría de Obras y Servicios pueda iniciar el proceso”; para lo cual, la Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz quiso hacer una aportación en cuanto al acuerdo y propuso que quedara “instruye al coordinador del Fideicomiso a llevar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas y, hecho lo anterior, que la Secretaría de Obras y Servicios inicie el proceso de contratación”, es decir, que esa palabra pueda condicionar que una vez que se hayan realizado las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas, entonces se inician los procedimientos de contratación por SOBSE. Finalmente, Lídice Rocha preguntó a los miembros del Comité si estaban de acuerdo con esta última redacción y, en razón de que así lo manifestaron, procedió a dar lectura al Acuerdo con las modificaciones propuestas. -----

ACUERDO: FONACIPE/03/02/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 23, 51, 86 Y 87 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 25 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 18 FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA PRIMER PÁRRAFO Y, FRACCIONES V Y VIII, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES VIII Y XVI, DÉCIMA TERCERA FRACCIONES IV, X Y XVI Y, DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES IV Y XIII, Y DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X Y XVI DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL



CICLISTA Y AL PEATÓN; FRACCIONES IV PUNTOS III Y VIII, V INCISO C) APARTADO I NUMERALES 4 Y 10 Y, VI DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, HECHO LO ANTERIOR, QUE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INICIE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EJECUTAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CICLOVÍA EJE 2 PONIENTE CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.** -----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se sirvieran levantar la mano y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, comunicó al Presidente y a los integrantes del Comité Técnico que se habían agotado los puntos del orden del día. -----

CIERRE DE SESIÓN -----

El Mtro. Rodrigo Díaz González, Presidente Suplente de la Sesión, refirió que no había más temas por desahogar, por lo que siendo las 16 horas con 31 minutos del día veinte de enero de dos mil veintiuno, agradeciendo la asistencia y participación de los miembros, declaró formalmente concluida la **Segunda Sesión Extraordinaria 2021** del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (FONACIPE). Firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE*

Rodrigo Díaz
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y
REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, *VOCAL DEL COMITÉ Y*
PRESIDENTE SUPLENTE

Maria-Fernanda Rivera Flores
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

Mario Dubón
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Lic. Mario Dubón Peniche

H
MP
2



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*


Norma Araceli Amezcua Diaz.
SUPLENTE
NO NOMBRE Y FIRMA

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA


LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *VOCAL DEL COMITÉ*


Daniel Muñoz
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
